

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENF. 1999

VISTO que la señora Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo, Legisladora Marcela OYARZUN, a partir de la hora 11:00 hora del día 19 Enero de 1999, usufructuará un período de licencia; Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde que el señor Legislador Guillermo LINDL en su carácter de Vicepresidente 2º, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial, hasta el regreso de la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Marcela OYARZUN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 11:00 del día 19 de Enero de 1999, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL, hasta el regreso de la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Marcela OYARZUN.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 013 /98.-